

CCOO INFORMA

CONTROL DE TELETRABAJO DESDE LOS TORNOS 27 de junio de 2025

Hoy, 27 de junio de 2025, se han realizado diversas reuniones informativas sobre la próxima utilización por parte de la empresa de los tornos de entrada, controlando la presencialidad para comprobar exclusivamente el correcto cumplimiento 60/40 del acuerdo de Teletrabajo.

La Dirección nos informa que procederán a dicho control a partir del 01/07/2025, a través de los tornos de acceso en los centros de Madrid (Esplandiu y Castellana) y Barcelona (Torre Llevant).

Desde la parte social se indica que sería mejor empezar a partir de septiembre, para que la trazabilidad de los datos sea más correcta, al no coincidir ya con el periodo vacacional.

Nos confirman la legalidad de este método de control a través de los tornos, y que cumplirán con la LOPD, trasladando la parte social que sería mejor dicho control a través de una herramienta de control de horarios y presencia más adecuada (Success Factors).

Nos trasladan que solamente se actuará en caso de incumplimiento y después de analizarlo con su manager. Desde CCOO se indica, que cualquier incumplimiento al respeto debe efectuarse por escrito, para que no dé caso a duda de la comunicación del incumplimiento. Se tendrá en cuenta las situaciones de TAD por asuntos o acuerdos con los responsables.

Según nos trasladan, se efectuarán en los centros indicados al concentrarse en los mismos el 76 % del personal que realiza Teletrabajo, lo que nos parece discriminatorio con el resto de personal que también lo realiza en otros centros y no disponen de tornos.

Desde CCOO trasladamos, que este sistema de control aparte de discriminatorio, generara más malestar y desconfianza entre los trabajadores.

La empresa toma nota de los comentarios aportados por la parte social, sin compromiso alguno.

Recordar que es de obligado cumplimiento el 60/40 firmado en el acuerdo del Teletrabajo.

Seguiremos informando...